



**Personería  
Itagüí**

**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**PLAN ANTI CORRUPCIÓN Y DE ÉTICA PÚBLICA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**PROCESO**

**MECI**

**PRIMER SEGUIMIENTO**

**ENERO – ABRIL 2025**

**PRIMER SEGUIMIENTO CON CORTE A 30 ABRIL DE 2025**

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
[contactenos@personeraiitagui.gov.co](mailto:contactenos@personeraiitagui.gov.co)  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

Cód. 101

**Asunto: SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ÉTICA PÚBLICA,**

**Tema: PRIMER CUATRIMESTRE CON CORTE A 30 ABRIL DE 2025**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERSONERÍA DE ITAGÜÍ 2025-2028

NOMBRE DEL PROYECTO:

Innovación y Gestión Integral para el Fortalecimiento Institucional

INDICADOR DE PRODUCTO:

Informes publicados - La personería en cifras

CÓDIGO DEL INDICADOR: 010103

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: Desarrollo y la publicación de información clave sobre la gestión de la Personería de Itagüí, reflejada en cifras y datos relevantes para la ciudadanía. Las actividades incluyen la creación de un micrositio de interés dentro de la plataforma web institucional, que facilitará el acceso a estadísticas, informes de gestión y de rendición de cuentas.

La Oficina de Control Interno de gestión – O.C.I. G -dando cumplimiento a los requerimientos constitucionales y legales, de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –Y de conformidad con establecido en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011” **ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas”: de mal misma forma establecer mecanismos según el **ARTÍCULO 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos**. Y el Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012; el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6 el cual establece: el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo) de la Presidencia de la República y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015 “En tal sentido, corresponde a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, efectuar seguimiento a las actividades establecidas en el plan anticorrupción, adoptado mediante la Resolución N°12 del 29 de enero de 2024, con corte a 01 agosto, 31 de diciembre de cada vigencia, y publicar el informe resultante en la web de la entidad dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la fecha del corte; por lo que se llevó a cabo la verificación al periodo comprendido– Tercer cuatrimestre, seguimiento realizado con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan el instrumento de control de la corrupción con el que cuenta la Entidad

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) es un instrumento de la Función Pública que tiene como objetivo promover la cultura de la legalidad, prevenir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano en las entidades públicas. La Ley 2195 de 2022 modificó la Ley 1474 de 2011, creando el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) que reemplaza al PAAC.

El Plan Anticorrupción fue construido conforme a la metodología observada en el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. (Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo) de la Presidencia de la República y la Guía para la Gestión del



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

Riesgo de Corrupción de 2015 de la misma entidad contenida en: Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP por mandato de ley 1712 de 2014.

A continuación, se presentan los 6 componentes que conforman el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano DE LA Personería de Itagüí vigencia 2025, adoptado mediante la Resolución 017 del 30 de enero de 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTI CORRUPCIÓN Y DE ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2025, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ y LA RESOLUCIÓN N° 008 de enero 21 de 2019, por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y la Política LA RESOLUCIÓN N° 039 DE FEBRERO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD PARA LA PERSONARÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, socializado a la alta dirección de la Personería de Itagüí, en la columna derecha de cada componente se realizan las observaciones a las acciones, de la misma manera en la columna evidencias se adjuntan las pruebas de su cumplimiento, este seguimiento se hace con corte a 30 de abril de 2025.

El Seguimiento y recomendaciones contenidos en el presente informe que realiza la oficina de control interno deberá ser publicado en la sede electrónica Personería de Itagüí, de publicación (Informes de la Oficina de Control Interno en el siguiente Link [https://personeraiitagui.gov.co/transparencia/informes\\_control\\_interno](https://personeraiitagui.gov.co/transparencia/informes_control_interno)), por mandato de ley 1712 de 2014,



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:

<b>PLAN ANTI CORRUPCION Y DE ETICA PUBLICA PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜI-VIGENCIA 2025</b> <b>Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción</b>						
Subcomponente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Trimestre en que se desarrolla la actividad	Tratamiento	evidencia
Política de Administración de Riesgos	Revisar la política de administración de riesgos y sus responsables	Política de Administración de Riesgos revisada y/o actualizada	Personero/Asesora Despacho.	2º		
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Revisión del mapa de riesgos de corrupción	Mapa de Riesgos revisado y/o actualizado.	Personero/Asesora Despacho/líderes de proceso/Jefe de control interno	2º		
Consulta y divulgación	Publicar en la sede electrónica y/o redes sociales un aviso a la comunidad informando que pueden participar de la construcción del Plan Anticorrupción 2025.	Publicación.	Personero/Comunicador.	1º	se realizaron las publicaciones en sede electrónica de la entidad, Facebook, Instagram, y Twitter invitando a participar en la construcción al plan anticorrupción y de ética pública y aprobado mediante la resolución que se puede evidenciar en el siguiente Link:	<a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1020454483458307&amp;set=pb.100064812935847_-220752000&amp;type=3&amp;locale=fi">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1020454483458307&amp;set=pb.100064812935847_-220752000&amp;type=3&amp;locale=fi</a>
	Socializar el Mapa de Riesgos.	Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control interno	2º		
	Publicar en la sede electrónica de la entidad el Plan Anticorrupción 2025 en el cual la comunidad pueda consultarlo.	Enlace sede electrónica para consultar el Plan Anticorrupción 2025 <a href="https://personeraiitagui.gov.co/transparencia/informacion_publica/Seven">https://personeraiitagui.gov.co/transparencia/informacion_publica/Seven</a>	Personero/Comunicador.	2º		
Monitoreo y Revisión	Autoevaluar mapa de riesgos de cada proceso.	Acta de Comité primario/Acta de Comité Institucional de Gestión y desempeño	Integrantes Comité primario e integrantes comité Institucional de gestión y desempeño	1º, 2º, 3º y 4º	Mapa de riesgos de la vigencia 2024, informe fue socializado, en comité Institucional de gestión y desempeño y publicado en sede electrónica de la entidad, el informe se puede de las misma forma los seguimientos a los riesgos se realizan, trimestralmente y la oficina r' de C.I realiza un informe consolidado semestralmente evidenciar en el siguiente Link:	<a href="https://personeraiitagui.gov.co/uploads/entidad/control/5a91a-informe-de-seguimiento-mapa-de-riesgos-de-gestion-segundo-semestre-2024.pdf">https://personeraiitagui.gov.co/uploads/entidad/control/5a91a-informe-de-seguimiento-mapa-de-riesgos-de-gestion-segundo-semestre-2024.pdf</a>
Seguimiento	Realizar el seguimiento al cumplimiento del plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2025	Informe	Jefe de Control interno.	2º y 4º		

Fuente: Plan Anticorrupción y de Ética Pública personería Itagüí formato en Excel plan anticorrupción y atención al ciudadano, adoptado mediante la Resolución No 017 del 30 de enero de 2025, de la Personería de Itagüí

P/E/ Patricia Vélez Castaño- Secretaria General Personería Itagüí –equipo Asesor

R// Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)



CO-SC-CER427866





## Componente 2: Racionalización de Trámites:

PLAN ANTI CORRUPCION Y DE ETICA PUBLICA PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-VIGENCIA 2025 Componente 2: Racionalización de Trámites						
Subcomp onente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Trimestre en que se desarrolla la actividad	Tratamiento	evidencia
N/A	Expedir certificado de veedores (Certificación del registro de la veeduría)	Relación de certificados expedidos.	Delegatura de Derechos Colectivos y del Ambiente.	1º,2º,3º y 4º	Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, no se expidieron certificados a veedores ciudadanos, lo que se puede evidenciar en la respuesta dada a licitud vía correo electrónico a la Delegatura Para los Derechos Colectivos y del Ambiente	N/A

Fuente: Plan Anticorrupción y de Ética Pública personería Itagüí formato en Excel plan anticorrupción y atención al ciudadano, adoptado mediante la Resolución No 017 del 30 de enero de 2025, de la Personería de Itagüí

P/E/ Patricia Vélez Castaño- Secretaria General Personería Itagüí –equipo Asesor

R// Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## Componente 3: Rendición de cuentas

PLAN ANTI CORRUPCIÓN Y DE ÉTICA PÚBLICA PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-VIGENCIA 2025 Componente 3: Rendición de cuentas						
Subcomponente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Trimestre en que se desarrolla la actividad	Tratamiento	Evidencia
Información de calidad y en lenguaje comprensivo	Revisar y/o actualizar el plan institucional de participación ciudadana y rendición de cuentas	Plan institucional de participación ciudadana y rendición de cuentas revisado y/o actualizado.	Personero/Asesora planeación y comité.	4º		
	Recolectar y consolidar la información de cada proceso.	Preinforme de rendición de cuentas/Acta de comité institucional de gestión y desempeño (Preparación de la Rendición de cuentas)	Personero/Secretaría General/Comité Institucional de Gestión y Desempeño	4º		
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	Realizar la convocatoria pública de Rendición de Cuentas.	Mensaje publicado en la sede electrónica y diferente redes sociales de la Entidad.	Personero/Secretaría General/Comunicador	4º		
	Realizar la Rendición pública de cuentas	Presentación de la rendición de cuentas	Personero/Equipo Directivo.	4º		
Incentivos para motivar la cultura de Rendición y Petición de cuentas	Recibir preguntas, sugerencias y comentarios de la comunidad para la realización de la Rendición de cuentas.	Encuesta en la sede electrónica y diferentes redes sociales de la Entidad.	Personero/Secretaría General/Comunicador	4º		
	Recibir preguntas de la ciudadanía en la Rendición de cuentas	Presentación de la rendición de cuentas	Personero/Equipo Directivo.	4º		
Evaluación y retroalimentación a la Gestión Institucional.	Crear un espacio en la sede electrónica en el cual la comunidad pueda evaluar la Rendición de Cuentas.	Publicación en Sede electrónica/Enlace a la publicación en las diferentes redes sociales de la Entidad.	Personero/Secretaría General/Comunicador	4º		
	Presentar un informe ejecutivo con los aspectos más importantes de la Rendición de Cuentas realizada.	Informe posterior a la Rendición de Cuentas (Aspectos más importantes que se deben destacar)	Secretaría General/Asesora del Despacho.	4º		

Fuente: Plan Anticorrupción y de Ética Pública personería Itagüí formato en Excel plan anticorrupción y atención al ciudadano, adoptado mediante la Resolución No 017 del 30 de enero de 2025, de la Personería de Itagüí

P/E/ Patricia Vélez Castaño- Secretaria General Personería Itagüí –equipo Asesor

R// Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

## Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:

PLAN ANTI CORRUPCIÓN Y DE ÉTICA PÚBLICA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-VIGENCIA 2025 Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano						
Subcomponente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Trimestre en que se desarrolla la actividad	Tratamiento	Evidencia
<b>Estructura Administrativa y Dirección Estratégico.</b>	Reuniones del área de atención al ciudadano con el área de planeación	Actas de reuniones	Personero Delegado/Secretaría General/Asesores	1º, 2º, 3º y 4º	Se realizaron las siguientes reuniones las cuales los objetivos y propósito se pueden evidenciar en las actas N°: del sistema SIGGED de la Entidad: FG-03 Acta #38 Comité de Planeación y Calidad Acta #50 Comité De Planeación Estratégica Acta 53 Evidencia Plan de Acción Primer Trimestre	<a href="https://sisged.personeriaitagui.gov.co/comunicados/comunicados/ver_comunicado/1446">https://sisged.personeriaitagui.gov.co/comunicados/comunicados/ver_comunicado/1446</a> <a href="https://sisged.personeriaitagui.gov.co/comunicados/comunicados/ver_comunicado/1438">https://sisged.personeriaitagui.gov.co/comunicados/comunicados/ver_comunicado/1438</a> <a href="https://sisged.personeriaitagui.gov.co/comunicados/comunicados/ver_comunicado/1422">https://sisged.personeriaitagui.gov.co/comunicados/comunicados/ver_comunicado/1422</a>
<b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	Revisar los perfiles y caracterización de los usuarios que acuden a la Personería Municipal de Itagüí (PQRDS)	Análisis de caracterización de usuarios	Secretaría General/Auxiliar Administrativo.	1º, 2º, 3º y 4º	Se puede evidenciar Informe: Proceso de consolidación de caracterización proceso de atención al usuario consolidación de caracterización de usuarios primer trimestre vigencia 2025, en el siguiente LINK	<a href="https://personeriaitagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/a75d5-caracterizacion-de-usuarios_primer-trimestre_2025.pdf">https://personeriaitagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/a75d5-caracterizacion-de-usuarios_primer-trimestre_2025.pdf</a>
	Difundir los canales de Atención y servicios que presta la personería.	publicación	Secretaria General/Comunicador	2º, 3º y 4º		
	Realizar seguimientos a las quejas reclamos y sugerencias tanto en el buzón físico de la Entidad como en el buzón instalado en la sede electrónica, igualmente al link de quejas anticorrupción	Actas e informes	Secretaría General/ Jefe de Control Interno	1º, 2º, 3º y 4º	De manera permanente se realiza seguimiento y apertura al Buzón de sugerencia de quejas y reclamos podemos resumir las siguientes : QUEJAS: 3 Felicitaciones 2 Denuncias : 0 Las evidencias y tratamientmo se puede observar en la Carpeta de Unidad Documental Buzon 2025	
<b>Talento humano</b>	Realizar jornadas de sensibilización a los funcionarios de atención al usuario sobre temas de su competencia enfocados en mejorar el servicio.	Listado de asistencia y /o soportes de temas compartidos	Secretaria General/Abogado de apoyo.	2º y 3º		
<b>Normativo y procedimental</b>	Revisar y/o actualizar el documento de la caracterización de usuarios	Documento de la caracterización de usuarios revisado y/o actualizado	Secretaria General/Abogado de apoyo/Asesor de Calidad/Asesora de Despacho.	4º		
<b>Relacionamiento con el ciudadano.</b>	Medir la percepción de los usuarios frente a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional	Encuestas y análisis de las mismas	Secretaria General/Asesor de Calidad/Asesora de Despacho.	2º, 3º y 4º		

Fuente: Plan Anticorrupción y de Ética Pública personería Itagüí formato en Excel plan anticorrupción y atención al ciudadano, adoptado mediante la Resolución No 017 del 30 de enero de 2025, de la Personería de Itagüí  
P/E/ Patricia Vélez Castaño- Secretaria General Personería Itagüí –equipo Asesor  
R// Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

## Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:

PLAN ANTI CORRUPCIÓN Y DE ÉTICA PÚBLICA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-VIGENCIA 2025 Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información						
Subcomponente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Trimestre en que se desarrolla la actividad	Tratamiento	Evidencia
Lineamientos de transparencia activa	Actualizar la información que se presenta en la sede electrónica	Link transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la Entidad	Secretaría General/Asesor gobierno digital/Administrador sitio web.	1º, 2º, 3º y 4º	Durante el primer cuatrimestre Acta de seguimiento de comité primario de Tecnología se trataron los siguientes temas: 5. Alertas en la sede electrónica 6. Botones a eliminar en la sede electrónica. Igualmente la oficina de C.I. presento informe de auditoría y recomendaciones y ajuste: REVISIÓN SEDE ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD: Tema: Entes y autoridades que vigilan y supervisan a las personerías municipales en Colombia. 1.12 Entes y Autoridades que lo Vigilan o Supervisan: Sede electrónica de la entidad; DATOS ABIERTOS: se puede evidenciar Botón 7 en sede electrónica de la entidad, los siguiente items.	 <a href="https://personeraiitagui.gov.co/uploads/entidad/control/e92fd-auditoria_inf_sede-electronica.pdf">https://personeraiitagui.gov.co/uploads/entidad/control/e92fd-auditoria_inf_sede-electronica.pdf</a>
	Publicación y divulgación de datos abiertos	Publicación en la sede electrónica de la Entidad.	Secretaría General/Asesor de TI/Comunicador. Secretaría General/Asesor gobierno digital/Comunicador.	1º, 2º, 3º y 4º	DATOS ABIERTOS: se puede evidenciar Botón 7 en sede electrónica de la entidad, los siguiente items. 7.1 Gestión Documental 7.2 Registros de Activos de Información 7.3 Índice de Información Clasificada y Reservada 7.4 Esquema de Publicación de la Información 7.5 Costos de Reproducción de Información Pública 7.6 Datos Abiertos Se puede evidenciar link sede electrónica de la Personería de Itagüí	 <a href="https://personeraiitagui.gov.co/transparencia">https://personeraiitagui.gov.co/transparencia</a>
Lineamientos de transparencia pasiva	Realizar publicación sobre el derecho de los ciudadanos a solicitar información.	Publicación en la sede electrónica de la Entidad.	Secretaría General/Asesor gobierno digital/Comunicador.	3º		
Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	Verificar los instrumentos de gestión de la información de la entidad.	Instrumentos de gestión de la información revisados.	Secretaría General/Asesor gobierno digital/Comunicador.	4º		
Criterio diferencial de accesibilidad	Capacitar a la comunidad en el manejo de la sede electrónica de la Entidad.	Publicación en la sede electrónica y diferentes redes sociales de la Entidad	Secretaría General/Comunicador	4º		
Monitoreo de acceso a la información pública	Realizar informe de PQRDS el cual incluya numero total de actuaciones realizadas, solicitudes trasladadas, tiempo de respuesta a cada solicitud y solicitudes en las cuales se negó el acceso a la información.	Informe de PQRDS	Secretaría General/Auxiliar Administrativo.	1º, 2º, 3º y 4º	En el primer trimestre 2025 se tiene un total de 159 solicitudes, siendo la de mayor recepción las radicadas por "Correo Electrónico" con un 45.28%, seguidamente de las registradas "Personalmente" con un 30.19% las cuales al, los cuales se les dió respuesta de manera oportuna, con corte de este informe se tienen dos pendientes de respuesta encontrándose dentro de los términos.  El informe se puede evidenciar en el siguiente Link y del sistema PQRS de la Entidad:	 <a href="https://personeraiitagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/a75d5-caracterizacion-de-usuarios_primer-trimestre_2025.pdf">https://personeraiitagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/a75d5-caracterizacion-de-usuarios_primer-trimestre_2025.pdf</a>

Fuente: Plan Anticorrupción y de Ética Pública personería Itagüí formato en Excel plan anticorrupción y atención al ciudadano, adoptado mediante la Resolución No 017 del 30 de enero de 2025, de la Personería de Itagüí  
P/E/ Patricia Vélez Castaño- Secretaria General Personería Itagüí –equipo Asesor  
R// Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## Componente 6: Iniciativas adicionales

PLAN ANTI CORRUPCION Y DE ÉTICA PUBLICA PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ-VIGENCIA 2025 Componente 6: Iniciativas adicionales						
Subcomp onente	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Trimestre en que se desarrolla la actividad	Tratamiento	Evidencia
N/A	Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos de la personería en temas de integridad.	Realizar el curso del Código de Integridad del DAFP, luego ser socializado con todos los servidores públicos	Secretaría General Jefe de Control Interno	1º, 2º, 3º y 4º	Durante el primer trimestre por disposición y policia interna del personero, se publicaron en el descansa pantalla del PC, los Valores del Servidor Publico del Código de Ética de la Personeria  Asi mismo se expidió la Circular N° 007- de 2025, Fortalecimiento de la integridad institucional – Actividades del Plan Anticorrupción 2025, La cual se puede evidenciar en el siguiente Link: sistema SIGSED de la entidad.	  <a href="https://sigsed.personeraiitagui.gov.co/listas/listas/comunicados/1">https://sigsed.personeraiitagui.gov.co/listas/listas/comunicados/1</a>
N/A	Analizar y gestionar los impedimentos de los servidores y contratistas	Delcaratoria de Impedimentos de los servidores	Secretaría General Jefe de Control Interno	2º		

Fuente: Plan Anticorrupción y de Ética Publica personería Itagüí formato en Excel plan anticorrupción y atención al ciudadano, adoptado mediante la Resolución No 017 del 30 de enero de 2025, de la Personería de Itagüí  
 P/E/ Patricia Vélez Castaño- Secretaria General Personería Itagüí –equipo Asesor  
 R// Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
 contactenos@personeraiitagui.gov.co  
 www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

## CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, de conformidad con lo regulado en el Decreto 124 de 2016. Así mismo, una vez se cumplan los términos de las actividades programadas en seguimiento al Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de las actividades programadas y realizadas durante el primer cuatrimestre del año 2025, las mismas y se cuente con la evidencia y soportes respectivos necesarios:

Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:

Componente 2: Racionalización de Trámites:

Componente 3: Rendición de cuentas

Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:

Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Componente 6: Iniciativas adicionales

## FUNDAMENTOS NORMATIVOS:

El Departamento Administrativo de La Presidencia de la República expidió el decreto 1122 de 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética

Que las autoridades de la República tienen el deber de propender por alcanzar los fines esenciales del Estado, establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, entre ellos, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vigencia de un orden justo; fines que se ven particularmente afectados por la corrupción, en la medida que este fenómeno afecta la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y basarse en diferentes principios, entre los que se resalta el de moralidad.

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 3, establece que las actuaciones administrativas deben regirse por el principio de transparencia. Además, la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", desarrolla también el principio de transparencia en materia de acceso a la información pública. En ambos casos, como principio de la función administrativa y como mandato para garantizar los contenidos de un derecho fundamental, la transparencia es la principal herramienta para luchar contra el fenómeno de la corrupción.

Que el artículo 31 Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de qué trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, enlista algunas de las acciones que deben contener los Programas de Transparencia y Ética Pública, las cuales se pueden agrupar en cuatro temáticas:

- (1) La administración de riesgos,
- (2) La construcción de redes y el fortalecimiento de la articulación;
- (3) La promoción de una cultura de la legalidad y la construcción de un Estado Abierto;
- (4) Las demás iniciativas adicionales que las entidades adopten. Su misionalidad.

Que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en desarrollo de las funciones asignadas en la Ley 2195 de 2022, elaboró un Anexo Técnico, el cual desarrolla la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública, así como herramientas de planeación que contribuirán a asegurar la confianza ciudadana



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

en las instituciones, afianzar el relacionamiento con sus grupos de interés, minimizar la materialización de riesgos de corrupción y atender de manera idónea y oportuna las necesidades y derechos de los ciudadanos a través del fortalecimiento de sus procesos y procedimientos.

## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Artículo 2.1.4.4.1.2. Metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública. Para el cumplimiento de la función asignada a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos: (establecidos en el Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024,

## PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA:

Artículo 2.1.4.4.1.5. Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública".

Artículo 2.1.4.4.1.4. Publicidad del Programa de Transparencia y Ética Pública. Cada entidad obligada a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública deberá publicar en su sede electrónica el Programa, en los términos del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

Parágrafo. Respecto de la publicidad, la entidad obligada deberá atender a lo que regule el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esto es, la Resolución 1519 de 2020 o la norma que la adicione, modifique, sustituya o derogue.

OBSERVACIONES Y ACCIONES EN EL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL- Con base en lo verificado a lo largo del seguimiento efectuado al Plan Anticorrupción y de Ética Pública, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2025, **no se identificaron observaciones que requieran la programación de acciones de mejora** en él. Se invita a que las instancias, asesores de planeación y de calidad, Delegaturas y responsables de



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Personería Itagüí

procesos, presentar las observaciones y sugerencias con el fin de fortalecer aspectos de la elaboración y ejecución del Plan Anticorrupción de Ética Pública de la Personería Municipal de Itagüí.

Anexos: Ver informes primer, segundo y tercer informe 30/12/2024 –publicaciones de control interno sede ele crónica personería Itagüí-Plan Anticorrupción, El presente informe deberá ser publicado en la sede electrónica pagina web oficial de la Personería dentro de los primeros diez días primeros días hábiles del mes de septiembre de 2024.

Anexo

Del presente informe hacer parte el FORMATO en Excel plan anticorrupción y atención al ciudadano, adoptado mediante la Resolución No 017 del 30 de enero de 2025.

Atentamente,

ARLEY DE JESÚS RAMIREZ PARIÑO  
Jefe Oficina de Control Interno  
Personería de Itagüí

P/E/ Patricia Vélez Castaño- Secretaria General Personería Itagüí –equipo Asesor  
R// Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

